

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	01/05/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:17:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para Ítem 1 y 2:

DE LA REVISIÓN DE LAS BASES ESTÁNDAR DE LA CONVOCATORIA

- De las Bases Estándar del Concurso Público para la Contratación de Servicios en General, Sección Específica, Capítulo I, Numeral 1.2 Objeto de la Convocatoria, Página 13, y en concordancia con el Capítulo III, Numeral 3.1 Términos de Referencia, Página 20. Textualmente precisa: ¿SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA¿. Ítem 1: SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA EL TRAMO: EMP.PE-34A (PATAHUASI) ¿ DV. CHIVAY; y Ítem 2: SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA EL TRAMO: IMATA ¿ NEGROMAYO ¿ HÉCTOR TEJADA.

- De las Bases Estándar del Concurso Público para la Contratación de Servicios en General, Sección Específica, Capítulo III, Numeral 3.1, Términos de Referencia, Numeral 5.1 Actividades, Página 21. Textualmente precisa: ¿PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO. ¿ Este trabajo consiste en la conservación de la demarcación del pavimento flexible o rígido con la finalidad de que la vía, incluyendo los túneles y otros elementos de la misma, mantenga una adecuada SEÑALIZACION HORIZONTAL. Se consideran marcas a la demarcación de líneas en el pavimento con fines preventivos o reguladores del tránsito. (¿) ¿. Y en el numeral 5.2 Procedimientos, página 21, de los Términos de Referencia, el procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente: Transporte de personal, materiales y equipos; Señalización y seguridad vial; Limpieza de carpeta asfáltica; Trazado de marcas; Pintado de Marcas en el Pavimento; Metrado de Marcas en el Pavimento.

ANÁLISIS. -

- Del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y actualizaciones, Página 58, ANEXO N°1 DEFINICIONES. Trabajo similar. - Trabajo o servicio de naturaleza semejante a la que se desea contratar, independientemente de su magnitud y fecha de ejecución, aplicable en los casos de servicios en general y de consultoría. Entonces podemos precisar que SERVICIOS SIMILARES: ¿Es aquella de naturaleza semejante al que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca¿ lo subrayado es nuestro.

- Para cuyo efecto el numeral 3.2, literal C), página 31 y página 26 de los términos de referencia, ha considerado como experiencia del postor en la especialidad, los siguientes: Servicios de conservación vial rutinaria o conservación periódica, o mantenimiento rutinario, o mantenimiento periódico o la combinación de estos. Servicios y/o gestión conservación vial por niveles de servicios de carreteras, viales o puentes¿. Por lo que las bases no están considerando actividades que sean semejantes y/o similares a las que se desea objeto de la contratación, situación que resulta restrictiva para lograr participar y garantizar una competencia en el procedimiento de selección. Además dicha definición de servicios similares no guarda relación con el primer y segundo párrafo del Literal C), que claramente precisa, ¿(¿) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de convocatoria (¿)¿.

- De las Bases Estándar del Concurso Público para la Contratación de Servicios en General, Sección Específica, Capítulo I, Numeral 1.2 Objeto de la Convocatoria, Página 13, y en concordancia con el Capítulo III, Numeral 3.1 Términos de Referencia, Página 20; Sección Específica, Capítulo III, Numeral 3.1, Términos de Referencia, Numeral 5.1 Actividades, Página 21. El objeto de contratación es: ¿SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO (¿)¿.

Adicionalmente se debe hacer notar que la definición de similar debe prevalecer en todos los extremos de las bases ya sea para calificar la experiencia del postor en la especialidad. Razón por la que solicitamos se considere como similar: SERVICIOS DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO Y/O PINTADO PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y/O SEÑALIZACION HORIZONTAL EN INFRAESTRUCTURA VIAL.

Presentamos la solicitud en concordancia con los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia del Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2; 3.1; Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, no se está vulnerando la normativa de contrataciones.

Se precisa que las actividades propuestas por el postor están incluidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	01/05/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:17:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Para ítem 1 y 2:

Teniendo en cuenta el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 29.4 indica: En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación a ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular (¿).

De las Bases Estándar del Concurso Público para la Contratación de Servicios en General, Sección Específica, Capítulo III ¿ REQUERIMIENTO, Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, Literal B.1 Equipamiento Estratégico, Página 33; solicita:

- ¿Máquina para Pintar 4HP mín., flujo mínimo de 4.7 LPM, presión mínima 2500 a 3000 PSI¿.

En el mercado existen equipos de diferentes capacidades en caso particular Pintarrayas Linelazer de 6.5HP, alcanzan una presión de 3300 PSI. En tal efecto SOLICITAMOS en el presente requisito de calificación de equipamiento estratégico considerar:

- Máquina para Pintar 4HP mín., flujo mínimo de 4.7 LPM, presión mínima 2500 PSI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, no se está vulnerando la normativa de contrataciones. Se precisa que lo solicitado por el postor ya está incluido; por lo tanto las condiciones requeridas del equipamiento son los mínimos, pudiendo el postor mejorar estas condiciones, por cada ítem

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	01/05/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:17:08

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para ítem 1 y 2:

Teniendo en cuenta el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 29.4 indica: En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación a ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular (¿).

De las Bases Estándar del Concurso Público para la Contratación de Servicios en General, Sección Específica, Capítulo III ¿ REQUERIMIENTO, Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, Literal B.1 Equipamiento Estratégico, Página 33; solicita:
- ¿Camión Baranda 2 ¿ 3 ton¿.

En el mercado peruano existen equipos de diferentes capacidades de carga, en tal efecto solicitamos establecer al respectivo equipo la siguiente precisión:

- CAMIÓN BARANDA MÍNIMO DE 2 TON.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, no se está vulnerando la normativa de contrataciones. Se precisa que lo solicitado por el postor ya está incluido; por lo tanto las condiciones requeridas del equipamiento son los mínimos, pudiendo el postor mejorar estas condiciones, por cada ítem

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	01/05/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:17:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para ítem 1 y 2:

Teniendo en cuenta el Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 29.4 indica: En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación a ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular (¿).

De las Bases Estándar del Concurso Público para la Contratación de Servicios en General, Sección Específica, Capítulo III ¿ REQUERIMIENTO, Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, Literal B.1 Equipamiento Estratégico, Página 33; solicita:
- ¿Camioneta rural tipo combi para el traslado de personal¿

CONSULTA:

¿Cuál será la capacidad mínima de pasajeros de la camioneta rural tipo combi para el traslado de personal?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la camioneta rural tipo combi será de una capacidad acorde al personal requerido en los terminos de referencia por cada ítem

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	01/05/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:17:08

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Para ítem 1 y 2:

De las Bases Estándar del Concurso Público para la Contratación de Servicios en General, Sección Específica, Capítulo III ¿ REQUERIMIENTO, Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, Literal B.4 Experiencia del Personal Clave, Página 33; solicita:

- ¿01 Responsable Técnico¿

A pie de letra precisa: ¿Responsable Técnico: Experiencia mínima de tres (03) años como capataz, responsable técnico, jefe de cuadrilla, maestro de obra u otros cargos equivalentes en actividades (¿).

En tal efecto, con el propósito de fomentar mayor participación y concurrencia de postores SOLICITAMOS al COMITÉ DE SELECCIÓN Y ÁREA USUARIA, reducir a la experiencia a DOS (02) AÑOS y también considerar cargos equivalentes por ser semejantes y similares como: ASISTENTE DE PRODUCCIÓN Y/O INGENIERO DE PRODUCCIÓN Y/O ASISTENTE TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL que contemple actividades de SEÑALIZACION HORIZONTAL Y/O PINTADO MARCAS EN PAVIMENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.4 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad requiere que el Responsable Técnico cuente con la experiencia en actividades y responsabilidades vinculadas al cargo a asumir en la ejecución del servicio; el tiempo de experiencia propuesto por el postor no satisface las necesidades de la Entidad; en el mercado laboral existe personal que supera largamente la experiencia de 03 años.

En cuanto a los cargos para el Responsable Técnico que el postor propone como son los Asistentes, estos no son cargos Jefaturales ni de responsabilidad, por lo tanto no se acepta

En cuanto al Ingeniero de Produccion si se acredita experiencia en la actividad y responsabilidad vinculada al cargo a asumir en la ejecucion del servicio se aceptará.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20606087552	Fecha de envío :	01/05/2023
Nombre o Razón social :	INGENIERIA & CONSTRUCCION MUNDIAL S.A.C.	Hora de envío :	22:17:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Para ítem 2:

De las Bases Estándar del Concurso Público para la Contratación de Servicios en General, Sección Específica, Capítulo III ¿ REQUERIMIENTO, Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, Literal C) Experiencia del Postor en la Especialidad, Página 34; solicita: (¿) un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,800,000.00 (¿). Puesto que este monto es muy exagerado.

Con el propósito de fomentar mayor participación y concurrencia de postores en el caso que acrediten de tener la condición de micro y pequeña empresa, solicitamos al COMITÉ DE SELECCIÓN Y ÁREA USUARIA, se acredite una experiencia de S/ 100,000.00, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (¿).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N.º 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, lo solicitado por el postor sólo se aplica para procedimientos de selección que correspondan a una Adjudicación Simplificada lo cual no es el caso para el ítem 2; lo solicitado estaría contraviniendo lo normado en las bases estándar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	10423356800	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	ARAPA DIAZ NORMA	Hora de envío :	22:15:52

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

en cuanto a los materiales la entidad indica que el contratista proveera los materiales necesarios para la ejecución del servicio como son:

** Pintura de tráfico color blanco, amarillo y negra acrílica base solvente de excelente retención de color y brillo, de rápido secado, fácil aplicación...

ademas en la pagina 24 se adjunta un cuadro especificando los requerimiento de la pintura base solvente, sin embargo se adjunta la tabla 3 de la Resolucion Directoral N° 02-2013-MTC/14. (22.02.2013)-"Especificaciones tecnicas de pinturas para obras viales" donde se indica una resistencia a la abrasion minima de 150 litros de arena, sin embargo esos son los datos para una pintura trafico TT 115 TIPO DE CAUCHO CLORADO, por lo que para una pintura trafico de resina acrilica la abrasion minima es de 300 litros de arena, por lo que existe una tremenda contradiccion entre lo requerido y los datos tecnicos esperados. por tanto se solicita a la entidad incluir como documentos de habilitacion la presentacion de:

1. informes de pruebas de ensayo emitidas por el laboratorio del ministerio de transportes y comunicaciones para la pintura trafico color blanco y amarillo donde la resistencia a la abrasión mínima sea de 300 litros arena con una antigüedad no mayor a 6 meses a la presentación de la propuesta y donde se indique la marca de la pintura trafico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de legalidad del art. 2 de la ley de contrATACIONES DEL ESTADO,

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. La Resistencia a la abrasión mínima debe ser de 150 litros de arena tal como está normado en las Especificaciones técnicas de pinturas para obras viales del MTC y en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	10423356800	Fecha de envío :	09/05/2023
Nombre o Razón social :	ARAPA DIAZ NORMA	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

en cuanto a los materiales la entidad indica que el contratista proveera los materiales necesarios para la ejecución del servicio como son:

** Pintura de tráfico color blanco, amarillo y negra acrílica base solvente de excelente retención de color y brillo, de rápido secado, fácil aplicación...

ASI MISMO ENTENDEMOS QUE SE USARA COMO DILUYENTE DE PINTURA TRAFICO, DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO LO QUE PERMITIRA UN RAPIDO SECADO Y MEJOR ADHERENCIA DE LA PINTURA SOBRE EL PAVIMENTO POR LO QUE SE SOLICITA A LA ENTIDAD INCLUIR COMO DOCUMENTOS DE HABILITACION:

2. INFORME DE 'PRUEBA DE ENSAYO EMITIDO POR EL LABORATORIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DE LA DENSIDAD DEL DISOLVENTE CON UNA DENSIDAD IGUAL O MAYOR A 3.15 KG/GALON CON UNA ANTIGUEDAD NO MAYOR A 6 MESES A LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL ART 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. En principio la norma o las Especificaciones Técnicas de Pinturas para Obras viales establece que, debe procederse con la aplicación de la pintura de forma tal que se asegure una correcta dosificación, una homogeneidad longitudinal y transversal de tal manera que no haya exceso ni deficiencia en ningún punto, para ello la máquina de pintar debe cumplir los requisitos mínimos señalados en la norma. Si es que hubiese la necesidad de utilizar diluyente únicamente serán utilizados los diluyentes recomendados por el fabricante de la pintura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20490537113	Fecha de envío :	15/05/2023
Nombre o Razón social :	QORILAZOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORILAZOS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	00:01:49

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección si se puede ampliar la calificación del personal clave, precisamente del Responsable Técnico, a Residente de obra, Supervisor, Residente de Servicio, Residente de mantenimiento de servicios similares. Esto debido a que tal personal técnico tiene los mismos o superiores conocimientos sobre el presente servicio de la convocatoria que un capataz, jefe de cuadrilla o maestro de obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptará los cargos para responsable tecnico propuesto por el postor, siempre y cuando sean relacionados con actividades de Conservación vial o similares en concordancia con lo estipulado en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-MTC/20-UZARE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PINTADO DE MARCAS EN EL PAVIMENTO PARA DOS TRAMOS DE LA UNIDAD ZONAL AREQUIPA

Ruc/código :	20490537113	Fecha de envío :	15/05/2023
Nombre o Razón social :	QORILAZOS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QORILAZOS INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	00:01:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se consulta al comite de selección si se puede disminuir la cantidad de años requeridos como experiencia del Responsable Técnico, de 03 años a 02 años, esto debido a que los trabajos a desarrollar no son de gran complejidad para acreditar basta experiencia y segundo a que se estaría promoviendo la participación de mas postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B4 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Entidad requiere que el Responsable Técnico cuente con la experiencia en actividades y responsabilidades vinculadas al cargo a asumir en la ejecución del servicio; el tiempo de experiencia propuesta por el postor no satisface las necesidades de la Entidad; en el mercado laboral existe personal que supera largamente la experiencia de 03 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null